



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIV

LUNES, 6 DE AGOSTO DE 2018

NÚMERO 153

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Vacantes	20911
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	
Compromisos	20914
RESERVISTAS	
Situaciones	20915
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20916
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	20919
• ESCALA DE TROPA	
Comisiones	20922
CUERPO DE INTENDENCIA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20934
VARIOS CUERPOS	
Comisiones	20935

**ARMADA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Vacantes 20944
 - Distintivos de permanencia 20946
- ESCALA DE MARINERÍA
 - Ceses 20947
- VARIAS ESCALAS
 - Distintivos de permanencia 20948

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Ingresos 20949
 - Reserva 20950
- VARIAS ESCALAS
 - Distintivos de permanencia 20951

VARIOS CUERPOS

- Vacantes 20952

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE TROPA
 - Servicio activo 20954
 - Excedencias 20955

RESERVISTAS

- Situaciones 20956

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE SUBOFICIALES

- Servicio activo 20957

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

- Cursos 20958

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

- Convocatorias 20959
- Nombramiento de alumnos 20995
- Designación de aspirantes 21001
- Cursos 21004
- Profesorado 21024
- Aptitudes 21029
- Homologaciones 21038

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

- Nombramientos 21040
- Profesorado 21048



V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL	21055
BIENES CULTURALES	21057
NORMALIZACIÓN	21065

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	21066
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	21067

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12133/18

Cód. Informático: 2018017843.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una rotonda del Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 14 de agosto de 2018 hasta el 14 de agosto de 2023, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en una rotonda de la carretera M-406, a la altura de la Plaza de Pinto, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de julio de 2018.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAS3-157
TÍTULO: AVIÓN HISPANO AVIACIÓN HA-220 «SUPER SAETA»
STATUS: Original
MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético
DIMENSIONES: 3,26 m (altura); 10,95 m (anchura); 8,97 m (profundidad).
COLOR: Mimetizado (pintura original).
DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 22.000 euros
OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1974. Baja de servicio en diciembre de 1981

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12134/18

Cód. Informático: 2018017844.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una intersección de una carretera con una avenida, en el Ayuntamiento de San Javier (Murcia).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de San Javier (Murcia), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 14 de agosto de 2018 hasta el 14 de agosto de 2023, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la intersección entre la Avenida de Pinatar y la carretera de Sucina, en el Ayuntamiento de San Javier (Murcia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier (Murcia).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de julio de 2018.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAS3-158
TÍTULO: AVIÓN DORNIER DO-27 O CASA C-127 (U.9).
STATUS: Original
MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético
DIMENSIONES: 3,25 m (altura); 12 m (anchura); 9,4 m (profundidad)
COLOR: Verde
DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 4.208 euros
OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1960. Baja de servicio en 1996

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12135/18

Cód. Informático: 2018017845.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una calle del Ayuntamiento de Motril (Granada).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Motril (Granada), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Motril (Granada), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 14 de agosto de 2018 hasta el 14 de agosto de 2023, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la calle Enrique Martín Cuevas, frente a la Colonia de la Aviación, del Ayuntamiento de Motril (Granada), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Motril (Granada).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de julio de 2018.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAC19-17
TÍTULO: AVIÓN HISPANO AVIACIÓN HA-220-D «SAETA»
STATUS: Original
MATERIA: Aluminio, metal aleado, pintura, material eléctrico
DIMENSIONES: 2,85 m (altura); 10,93 m (anchura); 8,97 m (profundidad)
COLOR: Plateado, rojo
DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 22.000 euros
OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1965. Baja de servicio en diciembre de 1980



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12136/18

Cód. Informático: 2018017846.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en el Parque de las Ciencias (Granada).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Parque de las Ciencias (Granada), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Director del Parque de las Ciencias (Granada), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 14 de agosto de 2018 hasta el 14 de agosto de 2023, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Parque de las Ciencias (Avda. de la Ciencia, s/n; 18006 Granada), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Director del Parque de las Ciencias (Granada).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de julio de 2018.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAB12-134
TÍTULO: HELICÓPTERO AUGUSTA-BELL 205
STATUS: Original
MATERIA: Metal, pintura
DIMENSIONES: 4,4 m (altura); 2,76 m (anchura); 12,78 m (profundidad)
COLOR: Amarillo, gris claro, naranja, negro, rojo
DATACIÓN: 3 er cuarto del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. No funciona
VALORACIÓN: 18.000 euros
OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1965

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/12137/18**

Cód. Informático: 2018017807.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 2490.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2490 AJOD (Edición 4) «Doctrina aliada conjunta para la conducción de operaciones–AJP-3, Edición C».

Segundo. El documento nacional de implantación será la publicación AJP-3, Edición C.

Tercero. La fecha de implantación será 3 meses después de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 13 de julio de 2018.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Fernando Alejandro Martínez.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE HACIENDA****INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/02/pdfs/BOE-A-2018-10994.pdf>

(B. 153-1)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 2 de agosto de 2018.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE HACIENDA****CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Orden HAC/833/2018, de 25 de julio, sobre los índices de precios de la mano de obra y materiales para el primer trimestre de 2018, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas y sobre los índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento para el mismo periodo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/02/pdfs/BOE-A-2018-11042.pdf>

(B. 153-2)

La Orden a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 2 de agosto de 2018.